



Proyecto
Diálogo estratégico sobre trabajo decente y economía informal



EL TRÁNSITO HACIA LA FORMALIDAD LABORAL

Elaborado con el apoyo de la **Unión Europea**

Guatemala, noviembre de 2013

www.asies.org.gt



Contenido

Introducción	3
1. Entendiendo la informalidad.....	5
2.1 Protección social	10
2.2 Mejorar ingresos	12
2.3 Mejorar condiciones para pequeños emprendimientos y trabajadores por cuenta propia	14
Bibliografía	16

Autores

Luis Linares, Coordinador

Michel Andrade y Carmen Ortiz, Consultores

Para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar o/a para marcar la existencia de ambos géneros, se opta por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES.
En ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea
Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente

Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 2002 la Resolución relativa al trabajo decente y economía informal, con la intención de *“hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, crear mayores y mejores oportunidades de empleo e ingresos, ampliar la protección social y fomentar el diálogo social”* (OIT, 2002).

El término economía informal fue adoptado en esa resolución para reemplazar el de sector informal, en razón que no puede asociarse exclusivamente con un sector de la economía la enorme diversidad de actividades de un fenómeno que abarca diversos sectores, y se refiere a las actividades de trabajadores y unidades económicas que *“tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto”* (OIT, 2002).

El abordaje de esta temática, se enfrenta a una complejidad que abarca tanto actividades que se encuentran dentro del marco de la ley, como otras en las cuales no se cumplen o aplican las leyes laborales, comerciales o de otra índole. En algunos casos, las leyes pueden resultar inadecuadas, engorrosas o imponer costos excesivos. En Guatemala, el desafío de abordar la informalidad es de grandes dimensiones dado que la economía informal abarca a 69.2% la población ocupada del país, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI- 2013.

Sin embargo, desde la perspectiva de las políticas públicas, poco se ha hecho para abordar esta temática de manera integral. Las medidas adoptadas tienen un carácter temporal y parcial, centradas en la reducción de barreras administrativas para la inscripción de nuevos negocios, sin considerar los aspectos relacionados con la protección de los derechos de los trabajadores informales y su cobertura por la seguridad social.

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) ejecuta el proyecto **Diálogo estratégico sobre trabajo decente y economía informal**, con el apoyo financiero de la Unión Europea, representada por la Delegación de la Unión Europea en Guatemala. El proyecto comenzó su implementación en 2011 y finalizará en diciembre de 2013.

El proyecto abordó la temática del trabajo informal a partir del desarrollo, por parte de la OIT, del concepto de trabajo decente, y la resolución antes mencionada sobre trabajo

decente y economía informal, por considerar que tanto el concepto como la resolución proveen un marco adecuado, fundamentando en un enfoque de derechos humanos, para tratar el tema y, tomando en consideración que el trabajo informal es la modalidad más extendida en Guatemala -que se caracteriza por su precariedad, bajos ingresos y falta de acceso a la seguridad social-, situación que repercute sobre el sistema tributario del país.

El proyecto elaboró una **Propuesta para una Agenda Nacional de Trabajo Decente**, que fue entregada en su oportunidad al Ministro de Trabajo y Previsión Social, que incluye un estudio de factibilidad de los recursos financieros necesarios para su implementación; desarrolló un sistema de indicadores para la medición y monitoreo permanente del trabajo decente en Guatemala; y realizó dos estudios de opinión pública, que contribuyen a entender las dinámicas y expectativas de los trabajadores de la economía informal, entre otros productos. Asimismo, se llevaron a cabo ejercicios periódicos de diálogo con múltiples actores, que retroalimentaron con sus criterios, experiencias y opiniones, la formulación del modelo de abordaje del fenómeno de la economía informal, que se presenta a continuación.

Este modelo enfatiza recomendaciones específicas, la mayoría de las cuales están destinadas a las instituciones públicas, especialmente a los ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Economía, así como al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Estas recomendaciones requieren, como condición necesaria, de una articulación y coordinación interinstitucional, que permitan aplicar de manera integral las diversas medidas que contempla.

Este documento tiene el carácter de borrador para la discusión, que se espera que sea enriquecido con nuevos aportes y críticas.

1. Entendiendo la informalidad

Los documentos que fueron sometidos por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) a la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002, enfatizan que *“La inclusión de este tema en la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo se motiva en el reconocimiento de que todo el que trabaja tiene derechos laborales, independientemente de dónde trabaje, así como el compromiso de la OIT y de sus mandantes de hacer que el trabajo decente sea una realidad para todos los trabajadores y empleadores. El objetivo es promover el trabajo decente en todo el universo continuo de la actividad económica, que abarca desde el sector informal hasta el sector formal, aplicando enfoques orientados al desarrollo, la reducción de la pobreza y la igualdad de género”* (OIT b, 2002).

El proyecto Diálogo estratégico tiene como objetivo: *“Contribuir a fomentar las capacidades de la sociedad civil para el monitoreo y seguimiento a la implementación de políticas públicas destinadas a la formalización del sector informal en el marco del objetivo de trabajo decente. Dichas políticas atenderán especialmente los ámbitos de la promoción de derechos laborales y la seguridad social, y la creación de empleo”*.

En el cumplimiento de este objetivo, en la Propuesta para una Agenda Nacional de Trabajo Decente se señalan como prioritarios los componentes del concepto de trabajo decente adoptada por la OIT en 1999, el cual se entiende por las *“oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”* (OIT, 1999). Se escogieron tres ejes estratégicos: a) fortalecimiento institucional; b) coordinación inter institucional; y c) diálogo social, con la intención de disponer de un marco que permita elaborar medidas concretas para favorecer la formalización del empleo.

Las estadísticas nacionales levantadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) permiten contar con una serie de cuatro encuestas nacionales de empleo e ingresos (ENEI), realizadas anualmente entre 2010 y 2013, que caracterizan el mercado de trabajo en general, y el empleo informal, en particular.

El estudio de opinión pública realizado en 2012 en el marco del Proyecto Diálogo estratégico, permitió caracterizar el universo del mercado de trabajo en Guatemala, estableciendo al menos cuatro características comunes para tres grupos priorizados:

asalariados informales (no protegidos por la seguridad social), trabajadores por cuenta propia y trabajadores agrícolas temporales.

Estas características son:

- Ingresos precarios, inferiores al salario mínimo legal;
- Falta de cobertura de la seguridad social;
- Baja escolaridad promedio; y,
- Estabilidad laboral menor a cinco años.

El Gráfico No. 1, que consta a continuación, resume las principales características de cada grupo:

Gráfico 1
Características comunes en el mercado de trabajo en Guatemala

Asalariados	Trabajadores por cuenta propia	Agrícolas temporales
• Predominan los hombres • Mayoría en MYPIMES • Baja estabilidad laboral • No todos gozan de acceso a la Seguridad social	• Predominan las mujeres • Mayoría en el sector comercio • Sin acceso a créditos del sistema financiero • Sin cobertura de Seguridad social	• Predominan los hombres • Escolaridad más baja • Más bajos ingresos • Sin cobertura de Seguridad social

Fuente: Asies, 2012.

Tal como se mencionó anteriormente, la caracterización deviene de la encuesta de opinión nacional realizada en 2012. En 2013, se llevó a cabo el segundo estudio, con el propósito de desagregar las actividades y tipo de negocios o servicios que proveen los cuentapropistas residentes en áreas rurales y urbanas de cinco departamentos: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu. Los hallazgos permitieron establecer variaciones en cada uno de ellos. Así por ejemplo, en los tres últimos departamentos en mención, la mujer es la principal perceptora del hogar, es cuentapropista y se dedica especialmente a labores agrícolas, seguido de las comerciales.

De ahí que, si bien un esquema de diseño de política pública para el abordaje de la informalidad, puede valorar y contemplar medidas acordes a las características generales enumeradas en el Gráfico No. 1 -en cuyo caso el impacto será distinto en cada departamento dadas las particularidades propias del mercado laboral local-, pero también resulta pertinente considerar la adopción de abordajes diferenciados.

En este sentido, las mesas multisectoriales promovidas por el proyecto Diálogo estratégico, en Guatemala y Quetzaltenango, insistieron justamente en la necesidad de explorar soluciones diferenciadas para cada grupo de trabajadores, de descentralizar la toma de decisiones, así como los procesos de implementación de políticas públicas en la materia, con el fin de responder adecuadamente a las características propias de cada región de Guatemala.

Si se atiende la caracterización general, por ejemplo, en el caso de los asalariados informales, las acciones deben enfocarse en un grupo de trabajadores hombres de que labora en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con una estabilidad laboral menor de cinco años, que en un 66% no ganan el monto del salario mínimo y no están afiliados al IGSS.

En cuanto a los trabajadores por cuenta propia, el énfasis debe ponerse en las mujeres que laboran en el sector comercio, en emprendimientos que iniciaron con recursos propios o provenientes de préstamos de familiares, sin acceso al crédito en el sistema financiero, ingresos precarios inferiores al salario mínimo y sin cobertura de la seguridad social.

La situación de los trabajadores agrícolas temporales es la más preocupante de todas. La baja escolaridad, unida a los ingresos que en un 70% de los casos es inferior a la mitad del salario mínimo legal, debe convertir a este grupo en una prioridad para las acciones estatales.

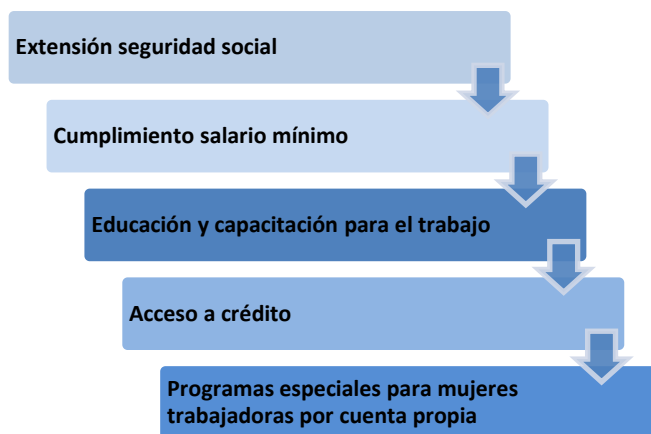
De la misma manera, los estudios permiten entender a la economía informal, como un refugio, ante la falta de oportunidades de trabajo formal, que permite generar un ingreso generalmente precario, de subsistencia o de infrasubsistencia. La economía informal es diversa, dinámica, cambiante y altamente adaptable a circunstancias nuevas. Otros de los que están en ella – trabajadores y unidades económicas- han tomado una decisión consciente de permanecer en la informalidad, dados los altos costos de la formalidad – trámites y costo- y los escasos incentivos que el sistema ofrece, incluyendo la ausencia de

salarios suficientes. En este último orden, se identifica al acceso a los servicios de la seguridad social como un “atractivo”, que puede conducir a la formalización (Asies b, 2012).

2. Áreas para la acción

Con fundamento en los elementos incluidos en el apartado anterior, el proyecto Diálogo estratégico seleccionó cinco áreas prioritarias para la acción, que se ilustran en el siguiente Gráfico:

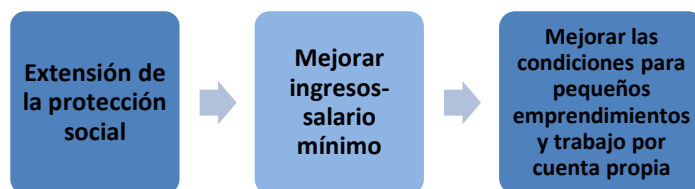
Gráfico No 2
Áreas prioritarias para la acción



La elección de estas áreas permite establecer un diseño de prioridades para la institucionalidad pública. Las tres primeras acciones: extensión de la seguridad social; cumplimiento de salario mínimo; educación y capacitación para el trabajo, corresponden a temáticas que son comunes a los tres grupos; mientras que las dos siguientes: acceso a crédito y programas especiales para mujeres trabajadores por cuenta propia, se enfocan de manera específica en el sector de cuentapropistas.

De esta forma, Diálogo estratégico propone un modelo de tres componentes, representado en el Gráfico siguiente:

Gráfico No. 3
Componentes del modelo



Este modelo, al igual que la Propuesta para una Agenda Nacional de Trabajo Decente (ASIES, 2012), requiere de condiciones de fortalecimiento institucional, coordinación interinstitucional y diálogo social.

El fortalecimiento institucional continúa siendo una condición indispensable para facilitar el tránsito desde la informalidad a los trabajadores por cuenta propia y a las pequeñas unidades económicas, en especial las microempresas. En este orden, se señalan como objeto principal de este fortalecimiento el Ministerio de Trabajo y del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

La coordinación interinstitucional debe expresarse en por lo menos dos aspectos: a) la posibilidad de realizar inspecciones conjuntas entre la Inspección General del Trabajo y los servicios de inspección del IGSS y de otras entidades públicas vinculadas con las actividades económicas. Estas inspecciones deberán privilegiar el trabajo agrícola y a las MIPYMES; y, b) Crear bases de datos comunes entre el IGSS, el MTPS y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que permitan un control eficiente del cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Finalmente, el diálogo social debe aportar legitimidad al diseño e implementación de cualquiera de estas medidas. El proyecto Diálogo estratégico recomienda que, además del tripartismo, se incorporen otros actores, tales como institutos de investigación y organizaciones sociales con especialización en el tema. En este sentido, el Consejo Económico y Social (CES) debe considerarse el espacio prioritario, por tratarse de una instancia de diálogo que tiene el carácter de órgano consultivo del Estado, creada para analizar o proponer políticas públicas de contenido económico y social, que cuenta con la representación de trabajadores, empresarios y cooperativistas; y, la Comisión Tripartita para Asuntos Internacionales del Trabajo, como espacio de interacción tendente a fortalecer la concertación y el dialogo social para el respeto de los derechos humanos, la promoción del desarrollo y la justicia social.

A continuación se desarrollan los componentes del modelo que recomienda el proyecto Diálogo estratégico.

2.1 Protección social

La protección social es uno de los pilares fundamentales del concepto de trabajo decente. La OIT la define como un derecho esencial de todas las personas, reconocido por las normas internacionales del trabajo y por otros pactos y convenios internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Guatemala. Además, es considerado un instrumento para la promoción del bienestar humano y el consenso social, que favorece la paz social y es indispensable para lograrla, y por lo tanto para mejorar el crecimiento equitativo, la estabilidad social y el desempeño económico, contribuyendo a la competitividad (OIT d, 2012).

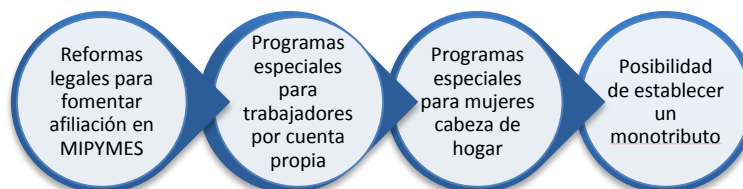
La protección social es un concepto en constante evolución. Sin embargo, de acuerdo Navarro y Quiroga (2003), se pueden identificar en este concepto al menos las siguientes garantías: a) enfermedad y atención sanitaria; b) invalidez; c) vejez; d) supervivencia; d) familia e hijos; e) paro (desempleo); f) vivienda; y g) lucha contra la exclusión social.

El proyecto Diálogo estratégico, considera de fundamental importancia enfocarse en los siguientes aspectos:

1. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios que brinda el IGSS;
2. Incluir a nuevas poblaciones de trabajadores, no protegidas con anterioridad; y,
3. Promover un modelo de protección integral del trabajador, que haga énfasis en las condiciones de salud y seguridad ocupacional.

Para implementar estas acciones, el proyecto considera necesarias las acciones que se presentan en el Gráfico siguiente:

Gráfico No. 4
Extensión de la protección social



En cuanto a las reformas legales, entre otras, se considera de fundamental importancia permitir que la inscripción de un patrono al IGSS pueda darse con menos de tres trabajadores y que el propietario de una microempresa, que generalmente realiza labores similares a las de sus empleados y tiene un ingreso relativamente bajo, sea aceptado como afiliado protegido. Estas medidas permitirían que las microempresas se incorporen al sistema de seguridad social.

Los programas especiales, para trabajadores por cuenta propia, o trabajadores agrícolas temporales y mujeres cabeza de hogar, deben partir de la identificación de estas poblaciones y de la determinación de su capacidad de pago para el acceso al sistema, extremo que debe ser establecido a través de un estudio actuarial, que corresponde elaborar al IGSS, y que de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta institución, debe realizarse cada cinco años.

El estudio actuarial debe combinarse con un estudio sobre la factibilidad de implementar un sistema de monotributo, que podría destinarse a un segmento específico de

trabajadores por cuenta propia, con una capacidad de ingresos que les permita cubrir los aportes a la seguridad social.

2.2 Mejorar ingresos

En este apartado debe hacerse especial énfasis en que el Programa Nacional de Trabajo Decente que se adopte en Guatemala debe comprender un acuerdo sobre el método más adecuado para la fijación del salario mínimo, incluyendo las variables a considerar y la periodicidad.

Es necesario recordar que el convenio 131 de la OIT, sobre la fijación de salarios mínimos, ratificado por Guatemala, define en su artículo 3 que *“Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos, deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:*

(a) La necesidad de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;

(b) Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo” (OIT e, 1970).

Los estudios de opinión pública realizados en el marco del proyecto dan cuenta de que la mayor parte de familias sobreviven con salarios inferiores al salario mínimo establecido, especialmente en el área rural. Este dato es coincidente con las estadísticas oficiales (ENEI 2011, 2012 y 2013).

Esta situación ocasiona una precarización de ingresos, que incide directamente en los índices de pobreza y extrema pobreza de Guatemala. El proyecto Diálogo estratégico considera necesario que, además del modelo de fijación, se ponga énfasis en la labor de fiscalización del cumplimiento de esta garantía social, especialmente en el ámbito rural.

Para, esto la IGT debe mejorar sus controles, y realizar inspecciones de oficio en forma permanente y sistemática.

El Gráfico a continuación resume el modelo recomendado por el Proyecto para este ámbito:

Gráfica No. 5
Mejoramiento de los ingresos



Finalmente, el proyecto Diálogo estratégico considera necesario enfatizar que el paquete de leyes sobre fomento del empleo, que a la fecha de elaboración de este informe se encuentra en el Congreso de la República, y especialmente la ley que pretende regular el trabajo por horas, debe ser analizado de manera cuidadosa, particularmente en cuanto a su compatibilidad con las disposiciones contenidas en la literal g) del artículo 102 de la Constitución Política de la República; así como la necesidad de realizar un estudio actuarial por parte del IGSS, que determine los costos que tendrá para el régimen de seguridad social la prestación de servicios por parte de los programas Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), a grupos de trabajadores que, tanto ellos como sus empleadores, aportarían cuotas calculadas sobre montos de ingreso inferiores al salario mínimo. Este elemento es esencial para determinar la pertinencia de la ley.

2.3 Mejorar condiciones para pequeños emprendimientos y trabajadores por cuenta propia

En este último ámbito se incluyen las recomendaciones en torno a: a) acceso a crédito, b) simplificación de trámites, c) incentivos fiscales, d) reformas legales para facilitar el acceso a la seguridad social y d) ampliar la oferta de servicios por parte del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

Con relación al acceso al crédito, el estudio de ASIES da cuenta del bajo porcentaje de trabajadores por cuenta propia que han obtenido crédito del sistema financiero, y que la mayoría de emprendimientos iniciaron con recursos propios o préstamos familiares. Sin embargo, existe una experiencia acumulada en la aplicación de metodologías de microcrédito, especialmente al nivel rural, que pueden considerarse exitosas en cuanto al uso de recursos y la recuperación de los montos prestados. Estos aprendizajes deben ser sistematizados para efectos de un esfuerzo estatal en la materia, que permita impulsar el crecimiento de MIPYMES.

En este orden, la iniciativa de ley formulada por la Junta Monetaria (SIB), el 18 de enero de 2013, denominada Ley de entidades de microfinanzas, debe ser analizada en los términos sugeridos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (De León, 2009) *“Otro aspecto es en el tema legislativo. Es necesario impulsar mejoras en la legislación, que permitan una regulación prudente y supervisión eficiente sobre el sector. Se piensa que una ley inteligente puede catapultar el sector, potenciar la competencia en el sistema financiero total y aumentar la bancarización del país”* (CEPAL, 2009).

Sin embargo, uno de los temas sensibles en esta iniciativa de ley tiene que ver con los requisitos de capital solicitados a dichas entidades, que establece como mínimo para las entidades de inversión y crédito un monto de US\$2.5 millones o su equivalente en quetzales, y en el caso de las que se dediquen a ahorro y crédito, éstas deberán tener US\$5 millones como mínimo, para empezar operaciones.

Estos requisitos parecen altos para el medio, y deben ser discutidos con las entidades que actualmente se dedican a esta actividad en el país.

El Gráfico siguiente ejemplifica las acciones en mención.

Gráfico 6

Mejorar condiciones para pequeños emprendimientos



La simplificación de trámites tiene como objetivo superar las barreras administrativas para la formalización, que suelen reconocerse como elementos que desalientan a los empresarios que pretenden cumplir con todos los requisitos legales para el funcionamiento de sus negocios. De ahí que es necesario continuar con la adopción de modelos de ventanilla única, en los cuales se unifican varios servicios estatales, desconcentrando sus servicios, a efecto de proporcionar una atención directa a usuarios de las diferentes regiones del país.

Las reformas legales para el acceso a la seguridad social fueron explicadas con anterioridad en otro apartado. Sin embargo, debe enfatizarse la posibilidad de contar con mecanismos que faciliten la afiliación de trabajadores.

El proyecto sugiere también estudiar la posibilidad de conceder incentivos fiscales para las MIPYMES que dan el salto a la formalidad. En este caso, se deben implementar medidas que permita reducir la tasa de mortalidad de las empresas formalizadas dentro de los dos primeros años de funcionamiento. Por ejemplo, a través de la posibilidad de importar en

este período insumos a arancel cero, o de conseguir una exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para compras de insumos dentro del país.

En este orden, es importante analizar la experiencia comparada. En el caso de la Unión Europea, sobre la base del aporte crucial de las MIPYMES para la economía, conceden ciertos beneficios que buscan fortalecer un entorno que promueva su crecimiento. Entre las medidas que pueden ser adoptadas para estos efectos, se comprenden una tasa reducida del impuesto sobre sociedades mercantiles y el aumento de la tasa imputable a crédito fiscal (Martínez-Rodríguez, 2011).

Bibliografía

ASIES a, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Propuesta Agenda Nacional de Trabajo Decente. Guatemala, 2012.

ASIES b, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Estudio de opinión pública sobre trabajo decente y economía informal. Guatemala, 2012.

De León, Paulo. La industria de microfinanzas en Guatemala: estudio de casos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2009.

Global Fairness Initiative (GFI). Hoja de ruta para la formalización. Guatemala, 2012.

INE, Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), 2012. Guatemala.

OIT a, Organización Internacional del Trabajo, Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. Ginebra, Suiza, 2002.

OIT b, Organización Internacional del Trabajo. El Trabajo decente y la economía informal. Informe para la 90ª. Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza, 2002.

OIT c, Organización Internacional del Trabajo. Trabajo decente. Memoria del Director General. 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra. Suiza, 2000.



Proyecto
Diálogo estratégico sobre trabajo decente y economía informal



OIT d, Organización Internacional del Trabajo. Tomado del sitio web,
<http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/social-protection/lang-es/index.htm>, visitado el 28 de enero de 2013.

OIT e, Organización Internacional del Trabajo, Convenio No. 131 Sobre la fijación de salarios mínimos. Tomado del sitio web
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C131, visitado el 15 de marzo de 2013.

Martínez Rodríguez Santiago. Incentivos fiscales para la PYME en otros países europeos y los Estados Unidos. Ministerio de Industria, turismo y comercio. Madrid, España, 2011.

Navarro, Vincenc y Quiroga, Águeda La protección social en España y su desconvergencia con la Unión Europea Informe preparado para el Seminario “La convergencia social de España con la Unión Europea”, Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Santander, 1-5 de Septiembre, 2003.